



Quatre maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Valencia, a los veinte y ocho dias
del mes de Diciembre, de mil setecientos cinquenta y
ocho años, Artemio les.^{no} y testigos parecidos, Thomas Ber-
trian Manuente vecino de la Villa de la Vall de Uxo,
a quien yo les.^{no} conosco (de que doy fe) el qual en nom-
bre de padre y legitimo adm.ⁿ de sus hijos Francisco
Bertrian, Thomas Bertrian, Maria Yonacia Bertrian,
Bautista Bertrian, y Maria Theresia Bertrian, y he-
rederos de Maria Yonacia Garcia sumadre consta
de la declaracion con auto dado en dha. Villa de la
Vall de Uxo, por el Governador de la misma, a los veyn-
te y tres dias del mes de Diciembre, del citado año
mil setecientos cinquenta y ocho, y escrivania de
Vicente Valero y Almella. Y esta cessionaria y ha-
viente los derechos de la Adm.ⁿ del D.ⁿ Juan Angel Bo-
nonat consta de la cession con escritura authori-
zada por Mathes Font es.^{no} de la infraescrita Villa y ho-
nor de Nules, a los tres dias del mes de Abril, del año pa-
sado mil setecientos quareynenta y seys; Del mote de
los desposorios por certificado hecho por el Lido Thomas
Callar Pbro. y vicario de la Iglesia parroquial de la
Villa de la Vall de Uxo, baxo el titulo de Nuestra Se-
ñora de la Assumpcion, en que certifica consta se des-
posaron los citados consortes en dies y siete de Abril de
mil setecientos quareynenta y seys, y fue enterrada la re-
ferida Maria Yonacia Garcia, a los veinte y cinco dias
del mes de Noviembre pasado de proximo del corriente
año mil setecientos cinquenta y ocho; en dicho nom-
bre otorgo que ha recibido de los Alcalde y Regidores
y demas vezinos de la susodicha Villa de Nules, por ma-
nos de los Depositarios y arqueros del Reverendo Cle-
ro de la Iglesia parroquial de la Santa Cruz de dha.
Ciudad pasando estos de la cantidad deposita-
da en su poder, por los embiados de la referida Villa de
Nules, para el deposito y pago corriente del dia diez del
mes de Agosto, tambien pasado de proximo, del corrien-
te año mil setecientos cinquenta y ocho.

braj y quince sueldos moneda corriente y son por lo
 que le ha tocado del referido deposito y pago acays di-
 ueros por libra segun concordias. Delas quales se da
 por entregado asu voluntad y por no ser la pecunia
 de presente renuncia a la excepcion dela innumera-
 ta pecunia ley de entrega a prueba de su recibos;
 Y assi otorga ala referida Villa de Nules delas ciudades
 Diez y ocho libraj y quince sueldos dela nominada
 moneda carta de pago finy quito en forma y lo fia-
 mo; Siendo testigos Don Juan Antonio de Quintana
 y Arino y Lorenzo Perez maestro Sastre vezinos
 y moradores de dicha y presente Ciudad de Valen-
 cia y de todo doy fee. Thomas Bertran. = Antemi
 Francisco Macia Gilabert.

He. Conquenda este traslado con su original registro
 que para en mi poder a que me remito; Y para que
 conste oy dia de su otorgamiento lo signo y fir-
 mo y de todo doy fee.

Testimonio: F. M. de la Ciudad.
 F. F.
 X. A.
 Francisco Macia Gilabert

He por lo heredado de la
 cesionaria de la adm
 del Sr. Jn. B. B. B.
 nat. a favor de la Villa
 de Nules por mano
 de los señores de la
 no de la Villa de Nules
 del deposito de 10 de
 de 1758 de 1851 y 5
 G. de Nules por la
 ciento de c.
 182152
 Registrado Macia de la
 Curia y Doz. 28. de 1758